MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 1.420 /2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES – AD REFERÉNDUM ID No. 339.529, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de diciembre de 2017.

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Utiles de Oficina**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General y Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha presentado las especificaciones técnicas para el inicio del llamado para la **Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería con Criterios Sustentables – Ad Referéndum**, incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 330.243, con cargo al Ejercicio Fiscal 2017, y Plurianual para los años 2018 y 2019.-

Que el Decreto No. 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directivas para la Reorganización de Procesos", y en su **Art. 12°.** Dejar sin efecto, a partir de la Resolución S.G. 954/09, en lo que refiere a la operativa de los Procedimientos de Contratación, debiendo la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central, presentar la propuesta de actualización, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles. En forma supletoria y a efecto de atender las necesidades operativas, se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 Adquisicion de Útiles de Oficina y Papelería con Criterios Sustentables – Ad Referéndum ID No. 339.529** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Resolución D.G.O.C. N° 1.420/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA CON CRITERIOS SUSTENTABLES – AD REFERÉNDUM ID No. 339.529, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Artículo 2°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-

Artículo 3°. Autorizar al responsable de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 2051/03 y sus reglamentaciones.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL